



DECRETO N° 0681

LANÚS, 23 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Yair Marcelo ROJAS, Legajo N° 27123/9.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 18 de febrero de 2021, la renuncia del agente Yair Marcelo ROJAS, Legajo N° 27123/9, D.N.I. N° 38.587.559, al cargo categoría 310, Personal con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deportes**, Categoría Programática 36, Oficina 712, Dirección de Programas Deportivos y Recreación; registrando una antigüedad de tres (03) años, un (01) mes y diecisiete (17) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018; diez (10) hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jurisdicción de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/03/2021 11:04:32
Expiration date: 05/01/2021 01:28:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jurisdicción de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/03/2021 09:51:03
Expiration date: 16/10/2021 01:58:13 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 17/03/2021 10:33:53hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 18/03/2021 09:41:56hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 09:18:48hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por